

16

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



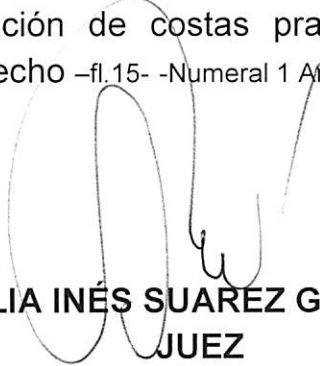
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00241
DEMANDANTE: AIDA MILENA MALAVER MOLINA
DEMANDADA : MARY LUZ CASTAÑEDA DE ALVARADO

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl.15- -Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2021-00241 de AIDA MILENA MALAVER MOLINA contra MARY LUZ CASTAÑEDA DE ALVARADO, así:

➤ **A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DEL DEMANDADO:**

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 543.000.ºº	1	14
Total	\$ 543.000.ºº		

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS.

Ubaté, noviembre 26 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUEGADO CIVIL MUNICIPAL DE
LIBERTÉ - CUNDINAMARCA

Resolución el anterior memorial, se otorga al excedente y se registra a

Despacho del Señor(a) Juez, hoy

29 NOV 2021

con la presente se firma


El Secretario(a)